



ACTA Nº 2 DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y RESIDENCIAL A PERSONAS MENORES DE EDAD BAJO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES CON NECESIDADES ESPECIALES EN LA ZONA CENTRO Y EN LA ZONA DE PICARRAL DE ZARAGOZA

ASISTENTES

- Presidenta: María José Bajén García, Jefa de Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- Vocal: Isabel Lamana Peña, Jefa de Sección de Coordinación de Dispositivos de Atención Residencial para Menores en Desprotección.
- Vocal: Manuela Polo Martín, Educadora Social.
- Secretario: Ignacio Nieto Baleriola, Asesor Técnico del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

En Zaragoza, a las 08:00 horas del día 23 de diciembre de 2022, y en la Sala de reuniones de la 4ª planta de la Dirección Gerencia del IASS, situada en Plaza Nuestra Señora del Pilar nº 3, se reúnen las personas al margen reseñadas, componentes de la Comisión Técnica constituida para la valoración de la acción concertada para la prestación de Servicios de atención educativa y residencial a personas menores de edad bajo medidas de protección del Instituto Aragonés de Servicios Sociales con necesidades especiales en la Zona Centro y en la Zona Picarral de Zaragoza convocado por Orden CDS/1686/2022, de 9 de noviembre, publicada en el B.O.A número 227, de 23 de noviembre de 2022.

El importe del concierto social asciende a un total de 886.251 euros, hasta 31 de diciembre de 2023

En primer lugar, se informa que las entidades que han sido requeridas para subsanar documentación la han presentado en tiempo y forma, procediendo a su comprobación, y verificando que se ha subsanado correctamente tanto por parte de la Fundación Picarral como de la Fundación para el estudio y la promoción de la acción social (FEPAS).

A continuación, se da lectura del Informe Técnico emitido por los técnicos del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia de fecha 23 de diciembre de 2022, según lo establecido en el apartado octavo del anexo 2 de la Orden CDS/1686/2022, de 9 de noviembre, que resulta de la documentación aportada en el procedimiento. Una vez examinado, la Comisión Técnica de Valoración hace suyo el informe obteniendo el siguiente resultado:

❖ UNIDAD CONCERTADA 1: Necesidades especiales Zona Centro

ENTIDAD	Adecuación del proyecto	Mejoras en materia laboral	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Mecanismos de participación	TOTAL
Fundación para el estudio y la promoción de la acción social (FEPAS)	30	10	7	10	2	59



❖ **UNIDAD CONCERTADA 2: Zona Picarral**

ENTIDAD	Adecuación del proyecto	Mejoras en materia laboral	Trayectoria de la entidad	Disponibilidad servicios adicionales	Mecanismos de participación	TOTAL
Fundación Picarral	29	5	10	10	4	58

A la vista de los antecedentes, la Comisión Técnica de Valoración, por unanimidad, por estimarlo ajustado a los criterios de la convocatoria, acuerda elevar a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como órgano competente quien emitirá la correspondiente propuesta de Resolución una vez acreditada la efectiva disposición de los medios por las entidades seleccionadas, el siguiente **INFORME PROPUESTA:**

Autorizar el concierto social para la prestación de Servicios de atención para personas menores de edad no acompañados bajo protección del IASS a las siguientes entidades:

UNIDAD CONCERTADA	ENTIDAD	CIF
1. Zona Centro	FUNDACIÓN ESTUDIO Y PROMOCIÓN ACCIÓN. SOCIAL (FEPAS)	G83273284
2. Zona Picarral	FUNDACIÓN PICARRAL	G50500032

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 08:30 horas, de la que se levanta la presente Acta que es aprobada por unanimidad en esta misma sesión.

Y para que conste a todos los efectos, yo, como secretaria, extiendo y firmo la presente Acta, con el visto bueno de la Presidenta, en Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA
D. Ignacio Nieto Baleriola

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
Dña. María José Bajén García